



## Propuesta de mejora del marco para las fiestas populares y vecinales de Gijón

Federación Gijonesa de Asociaciones Vecinales (FAV)

Gijón, octubre de 2025

### Introducción

Las fiestas populares y vecinales de Gijón representan una de las expresiones más vivas de la participación ciudadana, la cohesión comunitaria y la preservación de las tradiciones locales. Sin embargo, en los últimos años, las comisiones y asociaciones vecinales que las organizan se enfrentan a una creciente complejidad administrativa y a un conjunto de requisitos técnicos, económicos y burocráticos que dificultan su continuidad. Este documento recoge un conjunto de propuestas elaboradas por la Federación Gijonesa de Asociaciones Vecinales (FAV), orientadas a mejorar el marco regulador y procedural de las fiestas, promoviendo un equilibrio entre seguridad, cumplimiento normativo y sostenibilidad organizativa.

Cada apartado incluye una justificación —que describe los problemas detectados— y una propuesta concreta de mejora. El objetivo es avanzar hacia un modelo de gestión municipal más transparente, proporcionado y colaborativo, en el que las entidades ciudadanas sean reconocidas como agentes activos en la vida social y cultural de Gijón.

### 1. Planes de autoprotección

#### ***Justificación***

Cada año se exige a las asociaciones vecinales y comisiones de fiestas la presentación de nuevos planes de autoprotección, incluso cuando no ha habido cambios en el emplazamiento, el programa o las instalaciones. Esto genera gastos recurrentes, retrasos en la tramitación y diferencias de criterio entre técnicos municipales. Además, muchos de estos planes tienen un nivel de detalle técnico desproporcionado para el tipo de evento que representan. La falta de estabilidad y homogeneidad en los criterios provoca inseguridad jurídica y un esfuerzo administrativo excesivo para entidades sin ánimo de lucro.

#### ***Propuesta***

Se propone establecer una validez mínima de tres años para los planes de autoprotección o emergencia, salvo modificaciones sustanciales o incidencias graves. En los años sucesivos, bastará una declaración



responsable de continuidad. El Ayuntamiento elaborará un modelo tipo simplificado, gratuito, adaptado a eventos de pequeño y mediano formato, que incluya estructura básica, planos orientativos y medidas preventivas generales. Asimismo, se propone la clasificación de las fiestas en tres categorías (menor, media y mayor), cada una con requisitos proporcionales. Finalmente, se recomienda crear un registro municipal de planes aprobados, vinculado a los emplazamientos festivos habituales, para facilitar su seguimiento y actualización.

## 2. Cobertura sanitaria (ambulancias)

### ***Justificación***

Actualmente, los eventos con aforo superior a 1.000 personas están obligados a disponer de una ambulancia o servicio sanitario preventivo. Aunque esta exigencia busca garantizar la seguridad, su aplicación rígida provoca desigualdad: muchas fiestas vecinales pequeñas o medianas, que alcanzan ese aforo por su carácter popular, se ven obligadas a destinar la mayor parte de su presupuesto a este servicio, mientras que otras actividades no vecinales logran exenciones. El coste medio de una ambulancia puede superar los 1.000 € por día.

### ***Propuesta***

La FAV propone crear un servicio municipal de cobertura sanitaria preventiva, coordinado por Protección Civil o Cruz Roja, que asigne ambulancias o recursos en función del riesgo y localización, no solo del número de asistentes. En zonas urbanas próximas a centros de salud bastaría con un botiquín o presencia de voluntariado, mientras que en zonas rurales o de difícil acceso se mantendría la ambulancia. Si la cobertura sigue siendo contratada por las asociaciones, el gasto debe ser 100% subvencionable y/o no computar dentro del límite general de 4.000 €. Además, se propone la elaboración de una guía municipal con criterios de riesgo y contactos de servicios homologados.

## 3. Fianzas

### ***Justificación***

Las fianzas exigidas para la autorización de fiestas oscilan entre 250 y 5.000 euros, sin criterios públicos claros. En ocasiones, las cantías cambian de un año a otro sin justificación, incluso para el mismo espacio y evento. Además, las devoluciones suelen retrasarse varios meses, afectando a la tesorería de las asociaciones. Esta falta de transparencia genera inseguridad y desincentiva la organización de actividades vecinales.



### **Propuesta**

Se propone aprobar criterios públicos y homogéneos para el cálculo de fianzas, ajustados al tipo de evento y riesgo. Las asociaciones registradas deberían poder constituir una fianza anual única que cubra todas sus actividades. Asimismo, se recomienda establecer un plazo máximo de 15 días hábiles para la devolución automática de la fianza tras la celebración, salvo informe de daños, y permitir **declaraciones responsables de asunción de responsabilidad de daños generados, sin fianza** a entidades con historial de cumplimiento adecuado.

#### 4. Ruido y horarios

### **Justificación**

Las fiestas populares suelen requerir la suspensión temporal de los límites sonoros de la ordenanza municipal. Actualmente, dicha suspensión se extiende hasta las 4:00 h sin distinción de día, lo que puede afectar al derecho al descanso. Por otro lado, algunas fiestas han sufrido cierres arbitrarios tras quejas vecinales, sin acta técnica motivada.

### **Propuesta**

La FAV propone regular de forma clara y uniforme los horarios de suspensión de niveles sonoros: viernes, sábados y vísperas de festivos hasta las 03:00 h, con cierre total a las 04:00 h; domingos y festivos hasta las 00:00 h, con cierre total a la 01:00 h. Los cierres deberán basarse en actas motivadas, no en llamadas individuales. Las asociaciones se comprometen a reducir progresivamente el volumen en esa última hora, buscando equilibrio entre disfrute y descanso vecinal.

#### 5. Limitación y control de fiestas vecinales

### **Justificación**

En algunos barrios se ha producido un aumento de eventos que no responden al carácter vecinal o tradicional, sino a iniciativas privadas o comerciales. Esto satura los espacios públicos y desvirtúa el sentido comunitario de las fiestas de barrio. Es necesario reforzar el vínculo entre las asociaciones vecinales y las celebraciones.

### **Propuesta**

Se propone limitar la autorización a una fiesta principal por comisión o asociación al año, salvo que esté acreditada la existencia de más celebraciones tradicionales en el barrio. Toda solicitud deberá contar con el apoyo expreso de la asociación vecinal del entorno. Se considerarán fiestas de barrio las actividades sin ánimo de lucro y de carácter participativo; los festivales de rock o eventos comerciales



no deberán enmarcarse como fiestas vecinales. Además, se recomienda crear un calendario oficial de fiestas vecinales coordinado por el Ayuntamiento.

## 7. Seguridad privada

### ***Justificación***

El Decreto 100/2006 del Principado de Asturias establece la obligatoriedad de servicios de seguridad privada en recintos cerrados con aforos desde 350 personas, pero no fija un criterio específico para eventos al aire libre. En la práctica, esto genera interpretaciones distintas entre barrios, y en algunos casos se imponen costes elevados a asociaciones que no manejan un riesgo real equivalente.

### ***Propuesta***

Se propone aplicar los criterios del Decreto 100/2006 para recintos cerrados y definir, mediante instrucción municipal, una matriz de riesgo que determine la necesidad de seguridad privada según el tipo de evento, horario, cerramiento, presencia de alcohol y densidad de público. En fiestas abiertas o de bajo riesgo, el control podrá ser realizado por voluntariado acreditado. El objetivo es garantizar la seguridad con proporcionalidad y evitar desigualdades económicas.

## 8. Coordinación interna entre servicios municipales

### ***Justificación***

En ocasiones, las fiestas vecinales sufren retrasos o dificultades logísticas por falta de comunicación entre los distintos servicios municipales. Aunque las asociaciones hayan cumplido todos los requisitos, la falta de coordinación puede provocar que no se disponga del permiso físico a tiempo, lo que genera conflictos con la Policía Local o con técnicos que paralizan montajes ya en fase final.

### ***Propuesta***

Se propone establecer un canal interno de información entre Policía Local, Disciplina Urbanística y otros servicios implicados, de modo que puedan conocer el estado de los expedientes en tiempo real. Cuando un evento tenga informes favorables y solo reste la emisión del permiso formal, se debería permitir provisionalmente la carga, descarga o montaje. Asimismo, se sugiere designar un interlocutor municipal único para coordinar la comunicación con las asociaciones vecinales.